

## AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

En Motril, a 05 de Noviembre de 2019

### REUNIDOS:

De una parte, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Motril, Doña. LUISA M<sup>a</sup> GARCÍA CHAMORRO.

De otra, D. JUAN CARLOS MANZANO GARCIA con D.N.I 23.777.681-M, en nombre y representación, en su calidad de presidente de la comunidad Polígono Industrial Alborán, con NIF H18232819 y domicilio en Camino de la Vía, de Motril, en lo sucesivo la Comunidad.

Ambas partes intervinientes se reconocen la mutua y necesaria capacidad para la formalización del presente convenio con arreglo a los siguientes y particulares

### ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento de Motril es propietario de varias parcelas en el Polígono Industrial Alborán, así como de viales y zonas verdes.

Vista el Acta celebrada el pasado 10 de abril de 2.018, entre la relación de propietarios deudores, aparece el Ayuntamiento de Motril, con una deuda de cuotas de comunidad. Sin embargo, el Ayuntamiento afirma haber ejecutado durante los últimos años obras de conservación y mantenimiento que le hubieran correspondido a todos los propietarios del Polígono, por lo que la Comunidad de Propietarios, tendría una deuda con el Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento de Motril, interesado en atender las propuestas que redunden en beneficio de los diferentes colectivos sociales, coincide con la citada comunidad en la importancia de aunar esfuerzos encaminados a aportar cualquier mejora a la población en general y a resolver situaciones históricas, formalizando situaciones que puedan no resultar claras.

Estando así la situación, y tras numerosas conversaciones para evitar que la situación se dilate aún más si cabe en el tiempo, como solución, se ha optado por formular un Convenio entre ambas partes:

### ESTIPULACIONES DEL CONVENIO:

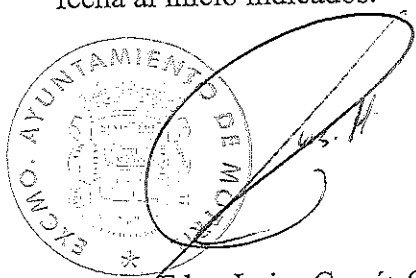
**PRIMERO.** El **AYUNTAMIENTO DE MOTRIL**, como titular de las infraestructuras públicas, viales y espacios libres, viene obligado a la conservación y mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos correspondientes a toda el área abarcada por el Polígono, asumiendo los gastos.

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta que la titularidad el contrato de suministro de las luminarias públicas del polígono recae sobre la comunidad de propietarios, el Ayuntamiento llevará a cabo las actuaciones necesarias para el cambio de titularidad en el suministro de la luz aumentando potencia y haciéndose cargo de las facturas, así como arreglo de farolas, asfaltado de viales, limpieza de imbornales, y señalización de rotondas.

**TERCERO.-** Por su parte, la comunidad de Propietarios del Polígono Industrial Alborán no reclamará al Ayuntamiento cuota alguna de Comunidad, ni anterior a este convenio, ni tampoco en lo sucesivo, y excluye a las parcelas 49, 50, 51 y 55-8 propiedad del Ayuntamiento de Motril de la Comunidad de propietarios Polígono Alborán.

Tras la firma del presente convenio, tanto la Comunidad de Propietarios como el Ayuntamiento de Motril, se reconocen que no se adeudan cantidad alguna entre ellas, no teniendo nada que reclamarse ni por cuotas de comunidad anteriores a este convenio ni posteriores, ni por las obras de conservación y mantenimiento realizadas o a realizar.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente estipulado, ambas partes firman el presente acuerdo, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al inicio indicados.



Fdo.: Luisa García Chamorro

Fdo. Juan Carlos Manzano García

A large, stylized handwritten signature in black ink, corresponding to the name Juan Carlos Manzano García.

A handwritten signature in black ink, possibly reading "Francisco", written in a cursive style.